

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la persona que se cita la Orden, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la reducción retributiva practicada en su nómina de febrero de 2011.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Expediente: Núm. 137/11.

Interesado: Don Joaquín María Barrón Tous.

Acto notificado: Orden de la Consejera de la Presidencia de 19 de abril de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por don. Joaquín María Barrón Tous contra la reducción retributiva practicada en su nómina de febrero de 2011.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica la resolución de concesión de subvenciones para la adaptación a las nuevas tecnologías, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden de 22 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 13 Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 13 y 14 de la referida Orden, tras revisar las reformulaciones presentadas, procede hacer pública la Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades de voluntariado, convocado mediante la Orden de 22 de febrero de 2010 (Ejercicio 2010).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia.

Tercero. En el plazo de un mes se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo

de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 9 de mayo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco García Rodríguez.

Expediente: CO-37/2011-PA.

Infracción: Dos graves, arts. 39.c) y 39.s), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 22.3.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de 501 euros, por cada una de las infracciones, con un total de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 4 de mayo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia convenios de colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2010/2011.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2.c) de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociacio-

nes sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2010/2011:

AMPA El Palomar.

Importe: 25.157,01 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Arco Iris.

AMPA La Rambla.

Importe: 76.712,48 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Santa Isabel.

AMPA Rafael Florido.

Importe: 39.783,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Francisco de Goya.

ASOC. Cultural El Ancla.

Importe: 168.437,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP La Chanca.

Afanas Cádiz.

Importe: 56.879,90 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Instituto Psicopedagógico Afanas.

Afanas El Puerto y Bahía.

Importe: 74.786,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEE Mercedes Carbo.

Afanas San Fernando.

Importe: 31.523,80 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEE Ángel de la Guarda.

Afanas Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena.

Importe: 48.656,30 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEE Virgen del Pilar.

Ayto. de Alcalá del Valle.

Importe: 25.117,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Santiago Guillén.

Sagrada Familia Las Lomas (SAFA Las Lomas).

Importe: 92.954,40 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: EE.PP. Sagrada Familia.

UPACE San Fernando.

Importe: 69.215,30 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Centro de Educación Especial S.A.R. La Infanta Doña Cristina.

Ayto. de Espejo.

Importe: 35.754,65 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Cervantes.

CDP Padre Poveda de Guadix.

Importe: 54.045,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDP Padre Poveda de Granada.

CDP Luisa de Marillac.

Importe: 86.000,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDC Luisa de Marillac de Granada.

CDP Ciudad de los Niños.

Importe: 78.124,20 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Ciudad de los Niños.

CDP San José.

Importe: 62.000,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Colegio San José.

AMPA Amigos de una Escuela Mejor.

Importe: 31.815,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CEIP Gómez Moreno.

CDP Amor de Dios.

Importe: 76.190,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: Colegio Amor de Dios.

CDP Ave María Esparraguera.

Importe: 15.207,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDP Ave María Esparraguera Motril.

CDP Ciudad de los Niños.

Importe: 108.230,36 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: CDP «Ciudad de los Niños».

Centro Educativo Ciudad de los Niños en Málaga.

Importe: 97.990,90 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro: C.C. Ciudad de los Niños de Málaga.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de Transporte Escolar y de Estudiantes para el curso 2010/2011.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin